

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC**, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Avenida Uruguay N° 514, Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por su Gerente General don Julio Cesar Noriega Cabrerizo, identificado con DNI N° 08272931, y por su Apoderado don Guillermo Emilio Miro Quesada Le Roux, identificado con DNI N° 10309116, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 2.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 353-2012-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD; y sus siete (07) Adendas.
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 212-2015-MINEDU, para establecer las bases para implementar las diversas modalidades de becas de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales de la Convocatoria 2015 y su Adenda N° 001 respecto de los becarios accesorios
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 267-2015-MINEDU para establecer las bases para la colaboración a través de Becas Técnico Productivas a favor de los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC y su Adenda N° 001.

- 2.2. Con fecha 11 de marzo de 2016, se suscribió entre el PRONABEC y LA ENTIDAD el Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante



EL CONVENIO, con el objetivo de establecer compromisos de LAS PARTES aplicables a los becarios continuadores de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD. Así como establecer el Calendario Académico, los Conceptos y Montos por Servicios Académicos y el Calendario de Pagos para becarios continuadores y nuevos, correspondiente al año 2016.

- 2.3. Con fecha 09 de mayo de 2016, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 01 al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objetivo de modificar el Anexo 01 "Calendario Académico", en el extremo del Semestre 2016-II.
- 2.4. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe N° 1382-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG; resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC con la finalidad de establecer el Calendario Académico, los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de pagos del año 2017, para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2014, 2015 y 2016 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como el Calendario de Pagos por lo servicios académicos prestados en el año 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico, los Conceptos y Montos de Servicios Académicos y el Calendario de pagos 2017, aplicables a los becarios continuadores ingresantes en las Convocatorias 2014, 2015 y 2016.
- 2.2. Ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES, son los que constan en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.5. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) *Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de*



facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.

- b) Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC.”

- 4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los “Compromisos de las Partes”, con los siguientes numerales:

“Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.5.1 Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

5.5.2 Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
 - b.1. A los becarios:
 - b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
 - b.1.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:



- b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
- b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.
- b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
- b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos de PRONABEC

5.7. Sobre los Pagos

- a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú"¹ de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

QUINTA: VIGENCIA

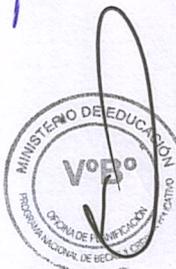
Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

¹ Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC - Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Marushka Victoria Liza Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD

Julio Cesar Noriega Cabrerizo
Gerente General
IESTP "RED AVANSYS" SAC

POR LA ENTIDAD

Guillermo Emilio Miro Quesada Le Roux
Apoderado
IESTP "RED AVANSYS" SAC



Fecha: 07 JUN 2017



ANEXO N° 01

**CALENDARIO ACADÉMICO 2017
BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIAS 2014, 2015 y 2016**

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC
SEDE	LIMA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - AUTOTRÓNICA - COMPUTACION E INFORMATICA - DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD DIGITAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ELECTROTECNIA INDUSTRIAL - MECANICA AUTOMOTRIZ
PERIODO	2017

CALENDARIO ACADEMICO 2017	
SEMESTRE ACADEMICO 2017 – I	
Inicio del semestre académico	03 de abril del 2017
Ultimo día de clases	20 de julio del 2017
Exámenes Finales	21 al 27 de julio del 2017
Plan de Recuperación	03 al 04 de agosto del 2017
Entrega de Notas	11 de agosto del 2017

SEMESTRE ACADEMICO 2017 – II	
Inicio del semestre académico	21 de agosto del 2017
Ultimo día de clases	15 de diciembre del 2017
Exámenes Finales	18 al 22 de diciembre del 2017
Plan de Recuperación	09 al 10 de enero del 2018
Entrega de Notas	19 de enero del 2018



ANEXO N° 02
CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO
DE PAGOS MENSUALES² PARA
BECARIOS CONTINUADORES³
(Por becario, en Soles)

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC
SEDE	LIMA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - AUTOTRÓNICA - COMPUTACION E INFORMÁTICA - DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD DIGITAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ELECTROTECNIA INDUSTRIAL - MECANICA AUTOMOTRIZ
PERIODO	2017

2.1. Becarios Continuadores – Convocatoria 2014 y 2015⁴

2.1.1. CARRERA: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 320.00	Mayo 2017	S/. 1,600.00
	2	S/. 320.00	Junio 2017	
	3	S/. 320.00	Julio 2017	
	4	S/. 320.00	Agosto 2017	
	5	S/. 320.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 1,750.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 320.00	Setiembre 2017	S/. 1,600.00
	2	S/. 320.00	Octubre 2017	
	3	S/. 320.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 320.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 320.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 1,750.00

² PRONABEC para los servicios académicos en cuotas, en base a lo establecido en el presente anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la ejecución de las subvenciones en el Perú.

³ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por la ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor del curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC

⁴ Costos aprobados en el Acta de Sesión N° 052-2017-CPEECA del Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos del PRONABEC.



2.1.2. CARRERA: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 370.00	Mayo 2017	S/. 1,850.00
	2	S/. 370.00	Junio 2017	
	3	S/. 370.00	Julio 2017	
	4	S/. 370.00	Agosto 2017	
	5	S/. 370.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,000.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 370.00	Setiembre 2017	S/. 1,850.00
	2	S/. 370.00	Octubre 2017	
	3	S/. 370.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 370.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 370.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,000.00

2.1.3. CARRERA: DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD DIGITAL

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 385.00	Mayo 2017	S/. 1,950.00
	2	S/. 385.00	Junio 2017	
	3	S/. 385.00	Julio 2017	
	4	S/. 385.00	Agosto 2017	
	5	S/. 385.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,075.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 385.00	Setiembre 2017	S/. 1,950.00
	2	S/. 385.00	Octubre 2017	
	3	S/. 385.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 385.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 385.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,075.00



2.1.4. CARRERA: AUTOTRONICA

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 395.00	Mayo 2017	S/. 1,975.00
	2	S/. 395.00	Junio 2017	
	3	S/. 395.00	Julio 2017	
	4	S/. 395.00	Agosto 2017	
	5	S/. 395.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,125.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 395.00	Setiembre 2017	S/. 1,975.00
	2	S/. 395.00	Octubre 2017	
	3	S/. 395.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 395.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 395.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,125.00

2.1.5. CARRERA: ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 405.00	Mayo 2017	S/. 2,025.00
	2	S/. 405.00	Junio 2017	
	3	S/. 405.00	Julio 2017	
	4	S/. 405.00	Agosto 2017	
	5	S/. 405.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,175.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 405.00	Setiembre 2017	S/. 2,025.00
	2	S/. 405.00	Octubre 2017	
	3	S/. 405.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 405.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 405.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,175.00



2.1.6. CARRERA: ELECTROTECNIA INDUSTRIAL

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 420.00	Mayo 2017	S/. 2,100.00
	2	S/. 420.00	Junio 2017	
	3	S/. 420.00	Julio 2017	
	4	S/. 420.00	Agosto 2017	
	5	S/. 420.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,250.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 420.00	Setiembre 2017	S/. 2,100.00
	2	S/. 420.00	Octubre 2017	
	3	S/. 420.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 420.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 420.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,250.00

2.2. Becarios Continuadores – Convocatoria 2016⁵

2.2.1. CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 395.00	Mayo 2017	S/. 1,975.00
	2	S/. 395.00	Junio 2017	
	3	S/. 395.00	Julio 2017	
	4	S/. 395.00	Agosto 2017	
	5	S/. 395.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,125.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 395.00	Setiembre 2017	S/. 1,975.00
	2	S/. 395.00	Octubre 2017	
	3	S/. 395.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 395.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 395.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,125.00

⁵ Costos establecidos en el Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, vigentes para toda la carrera.



2.2.2. CARRERA: DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD DIGITAL Y ELECTROTECNIA INDUSTRIAL

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Mayo 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 420.00	Mayo 2017	S/. 2,100.00
	2	S/. 420.00	Junio 2017	
	3	S/. 420.00	Julio 2017	
	4	S/. 420.00	Agosto 2017	
	5	S/. 420.00	Agosto 2017	
TOTAL				S/. 2,250.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	S/. 150.00	Setiembre 2017	S/. 150.00
Pensiones	1	S/. 420.00	Setiembre 2017	S/. 2,100.00
	2	S/. 420.00	Octubre 2017	
	3	S/. 420.00	Noviembre 2017	
	4	S/. 420.00	Diciembre 2017	
	5	S/. 420.00	Enero 2018	
TOTAL				S/. 2,250.00

VALOR POR CURSO⁶

CARRERA	VALOR POR CURSO ⁷ S/.
Electrotecnia industrial	315.00
Electrónica industrial	232.00
Mecánica automotriz	252.00
Diseño gráfico y publicidad digital	274.00
Administración de negocios internacionales	232.00

⁶ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por la ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor del curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

⁷ Según Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

